**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO VEINTE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

En  la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo  las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de julio del año dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Héctor Insúa García, dio inicio a la sesión ordinaria número veinte, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Manuel Palacios Rodríguez, diera lectura al orden del día, el que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad y a continuación se transcribe:**I**.- Lista de Presentes; **II.-**Declaración de quórum  legal y en  su caso,  instalación  formal de la  sesión; **III**.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número diecinueve, celebrada el día 25 de julio del año dos mil trece; **IV.-**Síntesis de Comunicaciones; **V.-**Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de agosto del presente año; **VI.**- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Salud, Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento, relativo a la iniciativa que crea la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Colima; **VII.**- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por Vejez a favor de los CC. Guillermo Torres Zamora y Ana Rosa García Mayorga; **VIII.**- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Carlos Guillermo Gutiérrez Chávez y Ernesto Humberto Cárdenas Rosales; **IX**.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de las CC. Ma. Teresa Barreda Cisneros y Lucía Salas Chávez; **X.**- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de las CC. Rosa María Salazar Alcaraz y Estela Avalos Hernández; **XI**.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por viudez a favor de las CC. María Preciado Ramos y Rafaela Reynoso Hernández; **XII.**- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Planeación, Fomento Económico y Turismo, relativo a la iniciativa de Ley de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor para el Estado de Colima; **XIII**.- Declaratoria formal de que la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forma parte de la misma Constitución; **XIV**.- Asuntos generales; **XV.**- Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XVI**.-Clausura.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León, pasó lista de presentes, respondiendo 24 de la totalidad de los Diputados que conforman esta Legislatura, faltando con justificación el Diputado Mariano Trillo Quiroz, por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los Legisladores y público asistente ponerse de pié y siendo las trece horas con doce minutos se declaró formalmente instalada la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Manuel Palacios Rodríguez, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por unanimidad. No dándose ninguna observación dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

En el siguiente punto del orden del día, se procedió a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de agosto del presente año, para tal efecto, los Diputados Secretarios distribuyeron las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Una vez que al pase de lista fueron depositados los votos en la urna colocada en el presídium para tal efecto, se llevó a cabo el conteo de los mismos, desprendiéndose del escrutinio que se obtuvieron 22 votos a favor del Diputado Noé Pinto de los Santos para que ocupe el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y 23 votos a favor del Diputado Orlando Lino Castellanos, para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la misma, como lo declaró el Presidente por haber obtenido mayoría de sufragios.

Luego se pasó al punto sexto del orden del día, en el cual los Diputados Ignacia Molina Villarreal, Yulenny Guylaine Cortés León y Noé Pinto de los Santos, dieron lectura al dictamen por el que se crea la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Colima. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea en lo general, manifestándoles a los Diputados el Presidente que si deseaban reservarse algún artículo del mismo para discutirlo y votarlo por separado en lo particular, deberían hacerlo saber en el momento de la discusión, interviniendo en primer término la Diputada Gabriela Benavides Cobos, la cual expuso lo siguiente:….”*Mi posicionamiento es a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, a favor de esta Ley de Voluntad Anticipada, del Estado de Colima, porque consideramos que con ellas se sigue garantizando el derecho de todo individuo a decidir sobre los cuidados paliativos y no tratamientos curativos, mejorando la calidad de vida, que vulneren su dignidad. El derecho de los familiares y la obligación de respetar esta decisión, porque fue precisamente en el año 2008, cuando Acción Nacional en la Cámara de Diputados federales, presentó la iniciativa sobre cuidados paliativos, a los enfermos en situación terminal. Y se creó en la Ley General de Salud todo un título con cuatro capítulos que regula el tema de manera adecuada. La Ley General de Salud en su título octavo Bis, denominado Paliativos a los Enfermos en Situación Terminal. Con este nuevo ordenamiento que hoy se aprueba y que es resultado de trabajos de la Universidad, es de la Comisión de Salud, de la Secretaría de Salud, estamos estableciendo los límites entre la defensa de la vida, del enfermo, en su situación terminal y respetar su decisión de declinar por seguir teniendo tratamientos terapéuticos. Se sigue prohibiendo de manera tajante, la práctica de la eutanasia, entendido como homicidio por piedad, así como el suicidio asistido, no se confunda, es una voluntad anticipada del ciudadano que se encuentra enfermo en fase terminal de poder decidir a morir con dignidad, sin acortar la vida y sin alargarla más allá de los limites naturales, por eso es que Acción Nacional va a favor de esta iniciativa, y reconocemos los esfuerzos de la comisión dictaminadora. Nos da gusto que también se hayan incluido los límites para establecer el responsable del Registro Estatal de Documentos de Voluntad Anticipada, vamos a tener un responsable del manejo de esta información que es de vital importancia y quien deberá proporcionar la accesibilidad de estos documentos. Por tales motivos vamos a favor y bienvenida esta nueva ley”.*

Acto seguido hizo uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, quien manifestó lo siguiente:….”*En su momento, la izquierda ha presentado iniciativas que han ido caminando favorablemente con posterioridad, entre ellas la de despenalización del aborto que hasta las doce semanas en aborto por violación, y se logró avanzar en la pasada legislatura a propuesta del PT. El mismo caso, podemos de alguna manera, circunscribir  la iniciativa pionera de sociedades de convivencia, posteriormente de matrimonio igualitario, y que también ha venido derivando lo que ya conocemos, los enlaces conyugales; hoy el tema que nos compete que es sobre voluntad anticipada. es una iniciativa que fue presentada el 28 de septiembre del 2009, por el diputado Adolfo Núñez y que ha sido a bien, retomada y enriquecida por los diputados que integran la Comisión de Salud y pero también reconociendo el trabajo que maestros y alumnos de la UNIVA han incorporado a eso. Por lo tanto se confirma que las propuestas de la izquierda, finalmente se consideran por su pertinencia y el avance y presión que la sociedad registra en cuanto a los derechos fundamentales de las personas. En cuanto a este tema cabe advertir que no existe una legislación especial aplicable a nivel federal, pues solo está vigente en el marco general previsto en la Ley General de Salud y las legislaciones especiales vigentes a nivel local son realmente pocas, estamos hablando de Aguascalientes, Distrito Federal, Guanajuato, Coahuila, Michoacán, San Luis Potosí y el Estado de México entre otras. Quizás se me escape alguno ahí, lo cual provoca un vacio legal que se traduce en ya múltiples conflictos medico-jurídicos. En el ámbito constitucional, los artículos relevantes o referentes en este tema son el artículo  4º Constitucional, que garantiza para todas las personas el derecho a la protección a la salud; y el 24, en cuanto a la libertad religiosa e ideológica. La Ley General de Salud, en el artículo 166 bis 18, nos habla, Para garantizar una vida de calidad y el respeto a la dignidad del enfermo en situación terminal, el personal medico no deberá́ aplicar tratamientos o medidas consideradas como obstinación terapéutica, ni medios extraordinarios. Así mismo, el artículo 166 en su Bis 21. También expresa la prohibición a la práctica de la eutanasia, entendido como homicidio por piedad así́ como el suicidio asistido. Así́, la voluntad anticipada, se convierte en un instrumento efectivo que evita dos extremos maleficentes en la atención médica, por un lado la obstinación terapéutica y por el otro la eutanasia, aún cuando ya están prohibidos por la Ley General de Salud, y adicionalmente, deben permitir, debiera, o debierase permitir  la planificación estratégica de los tratamientos médicos en atención a las circunstancias concretas o determinados tipos de enfermedades. Me parece pues acertado que se dé un paso en sentido jurídico en nuestra entidad. Como todo Estado Laico que debe otorgar el marco jurídico para proteger, garantizar y regular la dignidad y el derecho a la autodeterminación que tiene toda persona para decidir en lo relativo a su vida, su salud y su muerte, en el alto respeto de la libertad religiosa, y además, que el acto de disposición cumpla al menos con un mínimo de especificaciones técnicas científicas, medicas y también  humanas y éticas, es decir, asegurándose que tanto en el proceso de legislativo como en el de aplicación de ésta Ley de Voluntad Anticipada se consideren, en un mínimo decente, de respetar los aspectos fundamentales de la dignidad humana y su autonomía en torno a  los aspectos clínicos y biológicos que hoy estamos aquí planteando. Como toda Ley es perfectible, la que hoy estamos, estaremos aprobando debe caminar hacia el reconocimiento pleno de la voluntad anticipada, no sólo en los casos de enfermos terminales, como ésta se refiere de manera especial. Es decir, al igual que en el resto de país, que ocurre exactamente lo mismo, ninguna ley o reglamento hace referencia a los hechos clínico-biológicos específicos a considerar para ejecutar las instrucciones del paciente, condicionan la eficacia o aplicación de voluntad anticipada exclusivamente a la obstinación terapéutica en una situación de enfermedad terminal y no a situaciones o circunstancias que le impidan al paciente planear su voluntad por sí mismo en un determinado caso específico de enfermedad. En este orden de ideas, el documento de voluntad anticipada debería incluir un previo análisis y deliberación entre el médico y el paciente, una declaración sobre los deseos del paciente en torno a situaciones clínicas específicas que le pudieran pasar. Una especie de planificación estratégica del tratamiento, consistente en el proceso por el cual, un médico junto con el paciente y, en la medida de lo posible, con su familia, con base en el diagnóstico y pronóstico de una enfermedad conocida y padecida, deliberan y toman decisiones conjuntas sobre el tipo y nivel de atención y tratamiento disponible en función del avance de la ciencia médica, de los valores éticos de los implicados y del orden jurídico vigente. Hacía allá creo que debemos de caminar en lo sucesivo. Por esta razón, en México, la tendencia a legislar ha sido más que en voluntad anticipada, podemos decir como en el caso que hoy nos ocupa, en el sentido más estricto de la palabra, en voluntad para la enfermedad terminal. Aún así, no deja de ser un paso jurídico importante, para nuestra entidad, pero es conveniente, no perder de vista estas insuficiencias legislativas para completarlas en un futuro. Hacerlo en esta ocasión, pues ameritaba un estudio médico jurídico más especializado que inclusive en el país, ni siquiera aún se han dado esos pasos importantes, por ende, se requeriría  mayor tiempo para emitir la presente ley. Finalmente, resaltamos la inclusión del capítulo cuarto sobre bioética, que en parte trata de rescatar de alguna manera que en este sentido de la reflexión ética del personal de salud, ya que éste es uno de los principales problemas actuales en los enfermos terminales: elaborar una voluntad anticipada sin una deliberación adecuada entre médico y paciente. Creo que este capítulo es digno de reconocerse y su aportación quien así lo haya hecho, ya que en sí la iniciativa del PRD en su momento no lo contemplaba y lo vemos con muy buenos ojos. Por tal razón, el análisis bioética de la voluntad anticipada, es exigencia pendiente, la tarea futura de primer orden para este Poder Legislativo, para la comunidad médica y jurídica, y para la sociedad en general, como hoy acertadamente se incorpora la UNIVA, sus maestros y sus alumnos a aportar a esta iniciativa legislativa. Este es el modo más fiable, según los especialistas en la materia, para garantizar mayor corrección y calidad en la toma de decisiones para el final de la vida. Por estas razones, nuestro voto de los Diputados del PRD, será a favor de la Ley de Voluntad Anticipada, hoy aquí presentada con la esperanza de que en un futuro no muy lejano, la sigamos o la sigan perfeccionando”.*

No habiendo más intervenciones, fundamentándose la petición y en virtud de no haberse dado reserva alguna de ningún artículo del documento en cuestión, se propuso su votación en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, lo que no teniendo objeciones de los Diputados fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente se procedió a recabar la votación nominal del dictamen en un solo acto, el que fue declarado aprobado por 24 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el séptimo punto del orden del día, el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura de los considerandos de los dictámenes contemplados en los puntos del Séptimo al Décimo Primero del orden del día, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría, dando lectura dicho Legislador a lo antes aprobado del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por Vejez a favor de los CC. Guillermo Torres Zamora y Ana Rosa García Mayorga. Concluida la lectura del citado documento, fundamentándose la petición, se propuso su discusión en votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 24 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo de los puntos del Octavo al Décimo Primero del orden del día, en su momento, los Diputados Marcos Daniel Barajas Yescas y Oscar A. Valdovinos Anguiano, dieron lectura en su turno a los artículos resolutivo y transitorio de los dictámenes relativos a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Carlos Guillermo Gutiérrez Chávez, Ernesto Humberto Cárdenas Rosales; Ma. Teresa Barreda Cisneros, Lucía Salas Chávez, Rosa María Salazar Alcaraz, Estela Avalos Hernández y por viudez a favor de las CC. María Preciado Ramos y Rafaela Reynoso Hernández. Al término de la lectura de cada uno de los documentos y en su momento, fundamentándose la petición, se propuso su discusión en votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea en cada uno de los casos, no motivó intervenciones de los Diputados por lo que en votación económica fueron declarados aprobados el primero por mayoría y los demás por unanimidad. Posteriormente, en su turno, fueron puestos a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones en ninguno de los dictámenes, en su momento se recabó la votación nominal de los mismos, declarándose aprobados cada uno de ellos por 23, 24, 23 y 24 votos a favor, respectivamente, instruyéndose a la Secretaría les diera el trámite correspondiente.

De conformidad al décimo segundo punto del orden del día, los Diputados Fernando Antero Valle, Arturo García Arias y José Antonio Orozco Sandoval, dieron lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor para el Estado de Colima. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea en lo general, manifestándoles a los Diputados el Presidente que si deseaban reservarse algún artículo del mismo para discutirlo y votarlo por separado en lo particular, deberían hacerlo saber en el momento de la discusión, interviniendo en primer término la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, la cual expuso lo siguiente:…”*Es para mi como Presidenta de la Comisión de la Juventud un gran honor hacer el posicionamiento a favor de esta Ley, ya que necesitamos ponerle las manos a nuestros jóvenes, ponerles oportunidades. De esta manera se estarán abriendo puertas para que aquellos jóvenes que se han preparado en algún ámbito, puedan desarrollar, llevar a cabo sus planes y también para quienes no han tenido la oportunidad, pero si tienen una idea de cómo crear una empresa, como crear un negocio, sean cobijados con todos los argumentos y con todas las facilidades que esta Ley ofrece para que sean jóvenes exitosos en nuestro Estado. De esta manera abrirles una puerta de oportunidades a todos nuestros jóvenes. Decirles, de esta manera que el Congreso del Estado de Colima esta a favor del progreso, esta a favor de que nuestros jóvenes piensen que se puede salir adelante. Todas las facilidades para ellos, para ver jóvenes exitosos, jóvenes que sepan que tienen oportunidad en el Estado de Colima, y que bueno, no verlos envueltos en situaciones de delincuencia por falta de oportunidades. Nos pronunciamos totalmente como comisión  y como parte de este Congreso a favor de esta Ley. Enhorabuena para todos nuestros jóvenes del Estado de Colima”.*

Luego hizo uso de la tribuna el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, el cual manifestó lo siguiente:…”*Hago uso de la tribuna para fijar el posicionamiento del Partido del Trabajo. Hoy la cultura del emprendedor es tan pertinente para mover a la ciudadanía, en el sentido estricto de quienes pueden y debieran cambiar este sistema, son los mismos ciudadanos, son ellos los encargados de empoderar a otros ciudadanos. Celebro, se brinde certeza jurídica o marco jurídico definido por parte de esta Legislatura a la práctica de la cultura del emprendedor, dejando a un lado connotaciones dogmáticas en relación al sistema capitalista, donde los valores y principios de este modelo van dirigidos con una visión donde los alumnos van a la escuela a ser empleados y empleables por la industria, por el contrario la expectativa debe de ser que cada mexicano interiorice este concepto y lo comprenda en un sentido amplio de que emprender significa ser agente de cambio, quien emprende realiza hechos a favor del bien común, más allá de significados empresariales y comerciales, el eje rector en cuanto a política educativa que menciona la presente Ley, debe de generar un propósito superior, una mentalidad de que los mexicanos participen activamente y desplieguen competencias, habilidades y destrezas que le permitan edificar su propia calidad de vida. Sin depender de aquello que el Gobierno les pueda generar, es decir,  borrar esa mentalidad de paternalismo. Así pues, el Partido del Trabajo vigilará que la Ley de Promoción e impulso al Joven Emprendedor del Estado de Colima, en su artículo 9º en su fracción III, que expresa lo siguiente: “Promover la cultura y formación emprendedora mediante la incorporación de sus temas y sus contenidos en las actividades extracurriculares de la educación básica, media y superior, pública y privada, en las diferentes modalidades que se imparten en el Estado”. Así pues estaremos al pendiente que se apeguen a los ideales y precepto del artículo 3º Constitucional, referente a que la Educación se basará, en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los perjuicios. Por otro lado, es necesario destacar que se empieza a dar un primer paso en relación a la oportunidad que tendrán cerca de 108 mil jóvenes en el estado para garantizar que su esfuerzo, su inteligencia y su ímpetu, sea fructífero. Este sector se debe consolidar como un detonante de desarrollo económico, por ello pues, felicito al iniciador al Diputado Luis Fernando Antero Valle, de Acción Nacional, pero también va mi felicitación a los Diputados y Diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, pues la madurez política permite la participación de las secretarías del Estado, de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Comisión de Fomento Económico y por ello, lograremos un beneficio palpable para los colimenses. Por ello, fuimos electos, fuimos elegidos para estar en este Congreso y es por ello que somos representantes populares. Hoy estamos de fiesta y enhorabuena por aquellos que tuvieron a bien impulsar como el Diputado Luis Fernando Antero Valle, las Diputadas y Diputados de las diferentes fracciones parlamentarias”.*

Luego hizo uso de la palabra el Diputado Rafael Mendoza Godínez, el cual expresó que:…”*Desde luego que damos la bienvenida a esta Ley, felicito a mi compañero Fernando por esta iniciativa que viene a apoyar a los jóvenes, porque muchas veces, egresamos de las carreras y no encontramos empleos, y bueno, esta sería una oportunidad para emprender un negocio y así mismo auto emplearnos y aparte, también dar trabajo. Sin embargo, hacemos algunas observaciones, bueno, efectivamente no compartimos la asignación del artículo 2 de la presente Ley, que otorga el 10% del Fideicomiso para el Desarrollo Económico del Estado, equivalente a 84 millones de pesos al 2013, o sea que 8.5 millones de pesos para los jóvenes emprendedores. Además, en contraste sería otra cosa si fuera el 10% del impuesto Sobre la Nómina, o sea de esos 2012 millones de pesos, estaríamos recaudando 21 millones de pesos, a razón de que el Decreto 163 del 2005, creó dicho impuesto. Decía que el fin de garantizar que el monto de la recaudación total por concepto del Impuesto Sobre la Nómina, se destinaría a la construcción de obras estratégicas, capacitación, financiamiento para consolidar la micro, pequeña y mediana empresa, pero sin embargo, ya es un paso importante el que se da con esta nueva Ley. Damos la bienvenida, me siento contento como integrante de la Comisión de la Juventud, desde luego, y como ser el Diputado más joven de esta LVII Legislatura. También esperemos y pronto llegue ese estudio que está haciendo el Gobierno del Estado con una propuesta que presentó su servidor sobre el transporte gratuito a los estudiantes, que también vendría a hacer otro gran beneficio para los estudiantes, no solo apoyar a los estudiantes para que se puedan preparar y estudiar, sino también hoy apoyarlos con un proyecto para que se desarrollen y se creen más fuentes de empleos en el Estado de Colima. Esperemos que también apoyemos todos los compañeros Diputados, esta propuesta de transporte gratuito, estoy seguro que pronto nos llegará el análisis del Gobierno del Estado y que vendrá lleno de buenas noticias. Bueno, eso espero”.*

Acto seguido abordó la tribuna el Diputado Luis Fernando Antero Valle el cual indicó lo siguiente:…”*Hago uso de la voz única y exclusivamente en primer término agradecer de manera anticipada a nuestros amigos de COPARMEX, que realmente bajo su colaboración, su apoyo y respaldo fue que se inició con este estudio a fin de poder fortalecer una iniciativa que el día de hoy al final de cuentas se cristaliza, y bueno, pues el reconocimiento también a las demás cámaras empresariales que de alguna manera u otra, pues son los generadores del empleo, de la economía formal del Estado y bueno, si no fuera por el gran o su aportación del Impuesto Sobre Nómina al final de cuentas no se pudiera canalizar y fortalecer tantos dispersión de recursos económicos desde el año fiscal 2006 y que bueno hoy viene a estatificar, viene a segmentar el 10% de estos recursos que van destinados al Fortalecimiento de la Economía del Estado de Colima, vía fondeo de recursos y un apartado mucho muy importante que tiene que ver con la formación y la capacitación de nuestros niños y jóvenes para que a partir de la publicación del presente decreto ya se constituya dentro de los planes de estudio de manera accesoria, de manera adicional a estos, la formación desde nivel básico a nuestros jóvenes. Y agradecer desde luego todo el apoyo y respaldo recibido por cada uno de los Diputados que constituyen esta Legislatura, en particular la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la propia Comisión de Juventud y la Comisión de Planeación y Fomento Económico, a  su Presidente José Antonio Orozco Sandoval, por el apoyo irrestricto que se tiene, yo creo que al margen de los partidos políticos, al margen de los posicionamientos de las fracciones parlamentarias, está por encima el beneficio de la población y en particular, de cerca de 190 mil jóvenes que con esta Ley, sin lugar a dudas van a encontrar dirección, van a encontrar fortaleza para poder constituirse con una visión empresarial y no tanto seguir con una visión que por desgracia se ha venido fomentando, en esta cultura en México que es la de salir con una visión de empleado y no tener esa posibilidad de robustecer su visión empresarial para poder aportarle a la economía del Estado de Colima”.*

No habiendo más intervenciones, fundamentándose la petición y en virtud de no haberse dado reserva alguna de ningún artículo del documento en cuestión, se propuso su votación en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, lo que fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente se procedió a recabar la votación nominal del dictamen en un solo acto, el que fue declarado aprobado por 23 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el siguiente punto del orden del día, y de conformidad  a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobada por esta Soberanía en sesión  celebrada el 4 de julio del año 2013, la que en cumplimiento a lo que establece el artículo 130 de la Constitución Local, fue remitida a los 10 Ayuntamientos de la entidad, quienes conjuntamente con este Congreso forman el Constituyente Permanente,  lo anterior a fin de que los mismos emitieran su aprobación o reprobación y lo comunicaran a este Órgano Legislativo, y habiendo recibido los respectivos expedientes los 10 municipios el día 5 de julio del presente año, como consta en el oficio de acuse de recibo, dando respuesta hasta la fecha en la que comunican la aprobación de la citada reforma siete Ayuntamientos que son: el de Armería, con fecha 27 de julio del presente año, como se señala en el acta respectiva; de Colima, mediante oficio No. S-222/2013 de fecha 12 de julio del año actual, recibido con esa misma fecha; de Ixtlahuacán, mediante oficio 0069/2013 de fecha 23 de julio del presente año, recibido con la misma fecha; de Tecomán mediante oficio No, 588/2013 de fecha 22 de julio del presente año, recibido con esa misma fecha; de Manzanillo mediante oficio No. SHA/324/2013 de fecha 15 de julio del presente año, recibido el 25 del mismo mes y año; de Minatitlán mediante oficio No. S.A. 077/2013 de fecha 24 de  julio del presente año, recibido en esa  misma fecha; y de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PE.391/2013 de fecha 19 de julio del presente año, recibido el 22 del mismo mes y año. Notificando la no aprobación de la citada reforma los Ayuntamientos de Comala, mediante oficio No. SM-166/2013 de fecha 18 de julio del presente año, recibido el 19 del mismo mes y año; y de Cuauhtémoc, mediante oficio recibido con fecha 16 de julio del presente año, no haciendo notificación formal alguna sobre la aprobación o reprobación de la citada Minuta el Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; virtud de lo cual, por haber sido aprobada por 7 ayuntamientos que conforman la  mayoría de los mismos, con fundamento en la fracción III del artículo 130 de la Constitución Local el Presidente del Congreso declaró que la reforma al artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, formaba ya parte de la misma Constitución, para lo cual instruyó a la Secretaría se expidiera el Decreto correspondiente, el que deberá ser publicado en el Periódico Oficial, “El Estado de Colima”.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente del Congreso le concedió el uso de la palabra al diputado que deseara hacerlo, interviniendo la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León, la cual presentó una iniciativa por la que se adicionan los artículos 67 bis 2 y 67 bis 3 de la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, así como se adiciona un quinto párrafo al artículo 152 de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima. Documento del cual se instruyó su turno a la Comisión correspondiente.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval, el cual presentó una iniciativa que reforma la fracción II y adiciona la fracción III al artículo 6º de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Colima. Documento del cual se instruyó su turno a la Comisión correspondiente.

Acto continuo, hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Fernando Antero Valle, el cual expuso lo siguiente:…”*Mi intervención en esta tribuna, obedece a una publicación generada el pasado día viernes y que quiero compartir con todas y con todos ustedes compañeros Diputados, toda vez de que recién aprobamos el refinanciamiento de la deuda a corto plazo del propio Ejecutivo Estatal, toda vez que se encontraba en una situación complicada para poder hacer frente a los compromisos de corto plazo, y bueno, este comunicado, generado por la calificadora Fitch Ratings, viene a ratificar la decisión acertada que se tomó por la mayoría de Diputados en el Congreso del Estado, de poder oportunamente enfrentar la situación financiera en la que se encuentra el Gobierno del Estado, toda vez de que estos indicadores como se venían presentando de manera, en términos económicos, se maneja como “de manera galopante” del incremento de la deuda de corto plazo, no permitían darle liquidez al propio Gobierno del Estado y no permitían hacer frente a los pasivos en su momento. La calificación de Fitch Ratings, en un comunicado que dio el pasado viernes vienen a, como les decía, a fortalecer lo que en términos financieros nosotros veíamos, desde la fracción parlamentaria de Acción Nacional y que realmente el camino por el que el propio Gobierno del Estado en su estrategia financiera ha venido dando, pues si, ratifican las calificaciones estables, de las finanzas del Gobierno del Estado, pero modifican su perspectiva crediticia de estable a negativa, esto debe de llamar la atención, toda vez de que los factores para la propia calificación que se deciden a cambiar a perspectiva financiera en la calificación del Gobierno del Estado de Colima, se descansan precisamente en los argumentos, en los que se tomó la decisión en el caso de la fracción parlamentaria del PAN y algunas otras fracciones parlamentarias para poder tener cautela con el tema del manejo de la deuda de corto plazo. En primer término esta calificadora establece que al cambio de la perspectiva se deriva del deterioro en el desempeño financiero del Estado, resultado de la tendencia creciente de su gasto operacional, principalmente en el manejo de su gasto corriente, y de las transferencias no etiquetadas. Que en el caso de no recurrir a aportaciones extraordinarias por parte de la federación habría un deterioro considerable en la flexibilidad financiera. También este otro factor que señala es el incremento en el nivel de pasivo circulante, particularmente en los créditos bancarios de corto plazo, hay que recordar que desde el año 2008 y así nos lo hizo saber la propia Secretaría de Finanzas, los empréstitos que se hacían por año, tenían un incremento de más de 100 millones de pesos y esto, bueno, vino a complicar la situación financiera del propio Gobierno del Estado. Es importante también señalar que aquí en el comunicado de esta calificadora también señalan, de manera muy precisa el asunto que tiene que ver con las pensiones del Estado, verdad que es otro de los factores que ellos consideran importantes para el manejo del pago de pensiones y jubilaciones que es un pago no fondeado y es un pago que desgraciadamente se utiliza del gasto corriente y que se ha incrementado importantemente. Dice, en particular, en materia de pensiones y jubilaciones, la entidad no cuenta con un sistema formal de pensiones, por lo que hace frente a dichas obligaciones a través de su gasto corriente, lo cual representa una contingencia para las finanzas estatales. En el 2012, Colima erogó 359.6 millones de pesos por concepto del mismo pago de pensiones, y el 9%, lo hizo de la  hipos, el  cual ha crecido a una tasa media del 2008 al 2012, del 13.1%, en 2013, la entidad llevó a cabo una reforma para establecer un tope máximo y aquí destaca eso, señala ya la calificadora que oportunamente el Congreso del Estado, tomó en cuenta que en este año se llevó a cabo una reforma para establecer topes máximos de 16 salarios mínimos mensuales para el pago de las pensiones y esto lo maneja como una fortaleza en las finanzas estatales, o sea, otorga crédito a esta legislatura, por estar iniciando un proceso de transformación en el sistema de pensiones estatales. El Estado de Colima, a final de cuentas marcan esta sensibilidad de la calificación y lo definen así, la calificación del Estado de Colima, podría ajustarse a la baja en el caso de observarse, primero, la falta de contención en el gasto operacional que presione la flexibilidad financiera del estado. Segundo, un nivel elevado de pasivos en corto plazo, sea bancario o no bancario, por eso la importancia de cuidar el solicitar nuevos préstamos al propio Congreso del Estado, en la busca de volverse a refinanciar, y que deteriore aún la posición de liquidez estatal. En cambio si se disminuye la dependencia de apoyos extraordinarios se controla y se reduce el gasto y se fortalece la posición de liquidez, tras reducir el monto de pasivos circulantes a un nivel menor de los 500 millones, hay que recordar que estamos arriba de los 650 millones al cierre del 2013, esta perspectiva podría modificarse de nueva cuenta. Quería compartirles esta información compañeras y compañeros Diputados, puesto que la postura que se había asumido en anteriores ocasiones, respecto la aprobación del refinanciamiento, nosotros lo vimos que era una medida, un trago amargo pero que había aprobar, habría que hacerlo toda vez de que precisamente el problema de las finanzas públicas del Estado, están descansando en su deuda de corto plazo, está descansando en el manejo de las finanzas públicas en su gasto corriente y por eso, bueno, este comunicado viene a posicionar una vez más el tema en el ánimo de los colimenses, en el sentido de que debemos de mantener, desde este seno el Congreso Estatal, pues una coparticipación en términos financieros con el propio Ejecutivo Estatal para poder transitar a una estabilidad más consolidada en el tema de finanzas estatales, de mantener y aquí también lo hacen saber que parte de las fortalezas que el propio Estado de Colima, destacan su manejo de endeudamiento que es controlable, pero habla también de que se debe de mantener los términos de austeridad y disciplina como se estableció en el Gobierno del Estado, y este es el camino que deben, no tenemos otra más que seguir y desde el Congreso del Estado se debe de mantener. Creo que esta nueva perspectiva que se abre de calificación perspectiva negativa sobre la ratificación de la calificación, del propio Gobierno del Estado, nos pone en semáforo amarillo para poder estar de manera disciplinada desde el Congreso del Estado atendiendo puntualmente la disciplina fiscal que nos llama a tener desde el propio Congreso del Estado”.*

Para continuar, hizo uso de la palabra la Diputada Francis Anel Bueno Sánchez,       quien presentó una iniciativa por la cual se reforma el artículo Tercero Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacàn, Colima. Concluida la lectura, fundamentándose la petición, se propuso la dispensa de todo trámite legislativo del documento en cuestión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones de los Diputados, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 19 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

A continuación, hizo uso de la tribuna el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, el cual presentó un Acuerdo por medio del cual esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que realice las gestiones técnicas y económicas correspondientes ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de ampliar a cuatro carriles la carretera libre Armería-Manzanillo del Estado. Documento que puesto a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

No habiendo más intervenciones, se pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual se citó a las señoras y señores Diputados a la sesión ordinaria a celebrar el lunes primero de agosto del presente año, a partir de las 11 horas.

Agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día de su fecha.